NUM. 288. JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1846. 4457

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Teresa de Jesus Vírgen y Fundadora, compatrona de las Españas.

—

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en la Merced: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
14 6 mañ.	14	32 10	S. nubes.	Sale á 6 h. 28 ms. mañana.	H. M
id. 2 tard.	19	32 10	S. S. O. id.		Merid. 12
id. 10 noc.	16 6	32 10	S. E. cub. llov.	Se pone á 5 h. 32 ms. tarde.	Relojes 11 46

Orden general del 14 de octubre de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado ha recibido la siguiente real órden:

«Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue.=El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta corte el dia 4 de marzo último para ver y fallar la causa formada contra el mariscal de campo D. Manuel Crespo, capitan graduado D. Francisco Gonzalez, teniente en espectacion de licencia absoluta don

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La comedia en tres actos: La tutora; una de las que mas aplausos han obtenido en este año y desempeñada por las señoras Baus y Dansan y los señores Lugar y del Rio. Baile nacional. Y el sainete: El casado por fuerza.—Entrada 3 rs. A las siete.

TEATRO NUEVO.

Hallándose de tránsito en esta capital Mme. Sigalour, primera bailarina del teatro principal de Marsella, y Mr. Denisse, primer bailarin, se ejecutará la funcion siguiente. —Sinfonía de Il Furioso. La comedia en dos actos: Juana y Juanita. Despues del primer acto se presentarán Mme. Sigalour y Mr. Denisse á bailar el padedú nuevo del segundo acto del gran baile la Sílfide. Concluida la comedia dichos señores ejecutarán el vals de Alemanda. Seguirá el sainete: El tonto alcalde discreto. Dando fin con baile nacional. En los intermedios se tocarán valses de Straus.—Entrada 3 rs. A las 7.

Nota.—Mañana viernes se ejecutará El Tasso, cuyo principal papel está á cargo de D. José Valero.

Antonio del Riego, Ricardo Muñiz, D. Angel Esaiz, D. Luis Sagasti, y el teniente coronel graduado comandante que fue de infantería D. Juan de la Somera, por acusados del delito de conato de conspiracion y seduccion á la tropa, pronunció la sentencia siguiente.=Ha condenado y condena el consejo por unanimidad de votos á D. Juan de la Somera á dos años de presidio por el conato de seduccion á las tropas de la guarnicion para subvertir el órden y atentar contra la vida de las autoridades de esta plaza, y que los demas acusados sean absueltos libremente sin que la formacion de esta causa les pare el menor perjuicio, dejándoles su derecho á salvo para lo que pueda convenirles. Y en vista del lenguage que se permite el brigadier D. Francisco Celleruelo Camino en la defensa que ha leido en favor de D. Antonio del Riego, muy particularmente en el folio 22, llámese la atencion del Excmo. Sr. capitan general de esta provincia para los efectos que correspondan en justicia.=Y enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia con la alteracion que se propone en la parte relativa á D. Juan de la Somera que sufrirá seis años de presidio en vez de los dos de igual pena á que lo ha sentenciado el consejo, resolviendo al propio tiempo que el brigadier D. Francisco Celleruelo Camino sufra dos meses de arresto en su casa por via de correccion de la falta que cometió escediéndose en la defensa del acusado D. Antonio del Riego, y esto teniéndose en consideracion su avanzada edad y que ha confesado su falta retractándose de las espresiones injuriosas que habia vertido. Tambien ha resuelto la Reina conforme como en todo lo que queda puesto, con el dictámen del mismo tribunal supremo, que se exija la responsabilidad al presidente y vocales del relacionado consejo de guerra, por no haberse arreglado en sus votos con respecto al precitado D. Juan de la Somera á lo que exigia la justicia y el resultado de las pruebas que en el proceso existen; para lo cual es la voluntad de S. M. que tan luego como se haya cumplido con lo que previene el artículo 27, tít. 6.°, tratado 8.° de la ordenanza, remita V. E. el proceso al tribunal supremoá fin de que con arreglo á la real cédula de 12 de febrero de 1816, se formulen los cargos correspondientes.=De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1846. =El subsecretario, Felix María de Messina.»

Y de la de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los individuos y clases militares existentes en el principado.=El general gefe de E. M., Lasauca.

Adicion á la órden general de 14 *de octubre de* 1846.

El Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 10 del corriente, y por estraordinario que recibí ayer noche, me comunica la Real órden siguiente:

«Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=A las nueve de esta noche se han celebrado los desposorios de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II con su augusto primo el infante de España D. Francisco de Asis María; y de S. A. R. la Serma. Sra. infanta de España Doña María Luisa Fernanda con S. A. R. el duque de Montpensier.=De órden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento, satisfaccion y fines oportunos.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1846.—Sanz.»

Lo que por disposicion de S. E. se inserta en la órden general de este ejército

para noticia y satisfaccion de todos sus individuos.=El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del dia 14 de octubre de 1846.

SERVICIO PARA EL 15.

Gefe de dia, D. Fernando Romer, comandante graduado, capitan del regimiento infantería del Príncipe.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Córdoba.=Hospital y provisiones, id.=Teatros, idem.=El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO *de ayer.*

Versa su artículo sobre el hecho de haber capturado á un individuo sospechoso de abrigar intentos de asesinato contra el entonces futuro esposo de la infanta, al verificar este su entrada triunfal en la coronada villa. Indica que ningun efecto produjo en la prensa y en el público la noticia de haberse capturado al pretendido asesino del duque de Montpensier; que ninguna alarma suscitó al gobierno ni á los particulares, y que ni siquiera abrió la puerta á recriminaciones y disculpas entre los respectivos periódicos de los diversos partidos: que nadie fijó su atencion en tal acontecimiento; que unánime fue la creencia de que si la captura anunciada era cierta, debia ser un demente el aprehendido, porque los españoles á fuer de conocedores del carácter nacional no pudimos ni pasageramente admitir la existencia de un asesino contra el duque de Montpensier, y nadie pudo suponerlo como arma de partido; porque no hay español alguno dispuesto á dirigir una arma alevosa contra individuos de la regia estirpe, porque en España, mejor que en otros paises que de mas cultos blasonan, se comprende cuán inmensa es la distancia interpuesta entre la altura inaccesible de la corona y la baja region dentro la cual se agitan los intereses de bandería; nadie confunde el gobierno con el rey y su familia augusta; nadie considera al cetro responsable de las faltas de los ministros, ni al trono privativo patrimonio de una determinada comunidad política. Y aconseja á los estrangeros que no olviden que antes de averiguarse la demencia del supuesto asesino, ya la sabíamos los españoles.

Entre las muchas calles que van á estar adornadas durante las próximas fiestas llamarán la atencion las siguientes.

Cuartel primero. Toda la orilla del Rech hasta S. Agustin, Vidriería, calle y plaza de Moncada, calles de la Espasería, Platería, Boria, Carders, Corders, hasta la puerta Nueva.

Cuartel segundo. Calles Alta y baja de S. Pedro, Riera de S. Juan, Tapinería, Corribia, Condal y Archs.

Cuartel tercero. Calles de Boters, Puertaferrisa, Cármen, Hospital, Rambla de estudios y calle de Sta. Ana.

Cuartel cuarto. Calle Ancha, Rambla de Sta. Mónica, calles de Fernando 7.° y Bocaría.

Cuartel quinto. Rambla de Sta. Mónica, calles de Monserrat y Guardia, Asalto, travesia de S. Ramon, calles de Barbará y Union.

—Ayer debió salir de esta capital con direccion á la corte, el artista español señor Mirall, que despues de haber cantado con aplauso en varios teatros del reino y del estrangero, habia sido escriturado como primer bajo absoluto del teatro de la

Academia real de música. Este apreciable artista fue víctima de los equivocados cálculos de una empresa que ha ocasionado con su desgracia considerables perjuicios á muchas personas. Sentimos que durante el tiempo que ha permanecido en Barcelona al lado de su familia, no hayamos tenido el placer de oirle cantar en alguno de nuestros teatros, ó en algun concierto particular.

—En cumplimiento de lo dispuesto por real órden habrá vacaciones en los cursos de esta universidad literaria hasta el veinte y dos del actual.

—La hermosa copia del retrato de S. M. de que hablábamos en el número de ayer, manifestando que la habia adquirido el Excmo. Ayuntamiento, es obra de D. Nicolás Planella y nó de D. Gabriel.

—El castillo de fuego composicion del señor Pineda, será disparado en el local que media entre las dos puertas de mar, y nó á la subida de la muralla. Parece que esta variacion ha sido acordada para prevenir que algun chispazo no incendiase la gran fachada de San Sebastian, en la cual habrá efectos de valor de muchos miles de duros. Ademas hemos visto pintar tres transparentes que no pueden ser vistos mas que por una sola cara.

—Se trabaja con actividad en el otro castillo de fuego que se disparará desde la segunda plaza del paseo de Gracia. Será obra de un aficionado catalan, que ha presentado en diferentes puntos de Cataluña repetidas muestras de su habilidad, y es probable que en la ocasion presente querrá salir airoso en su empeño.

—Tenemos entendido que la esposicion que el Excmo. Ayuntamiento elevára al gobierno solicitando que el reparto de la contribucion sobre industria á contar desde 1.° de enero del presente año se haga por clases y categorías, eficazmente recomendada por la autoridad política ha merecido del gobierno una favorable acogida, y se espera que producirá buenos resultados.

—El domingo se dará en el teatro de Santa Cruz la primera representacion de la grandiosa ópera *La Favorita*, á beneficio del sorteo que va á verificarse en esta ciudad para asegurar del resultado de la quinta á un número determinado de jóvenes. Es regular que la filantrópica conducta de la empresa de dicho teatro, producirá á la suscripcion que va á abrirse por el Excmo. Ayuntamiento para cooperar á un objeto tan digno de elogio, una suma no despreciable.

Noticia de los fallecidos en el dia 13 *de octubre de* 1846.

Casados » —Viudos 1 —Solteros 1 —Niños 3 —Abortos »
Casadas 3 —Viudas 2 —Solteras 1 —Niñas 2 —
Nacidos.—Varones 6 —Hembras 7

Don Manuel Lassala, gefe superior político de la provincia de Barcelona.

Atendiendo á que el sistema de numeracion de carruages, que adoptó el Escelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad con edicto de 22 de junio de 1841, no ha producido los resultados que se propuso por la complicacion que se observa en la division de distritos con igual numeracion; y á fin de que desaparezcan los inconvenientes que diariamente presenta el indicado método he acordado dictar lo siguiente.

1.° Desde el dia 15 del actual queda adoptado el nuevo sistema de numeracion para toda clase de carruages.

2.° Habrá una numeracion para cada una de las tres clases en que se dividirán los carrages; la primera de estas comprenderá las galeras y los carros; la segunda las tartanas y los galerines; y la tercera los carruages de lujo, como coches, carretelas, ómnibus etc. Para cada una de dichas clases habrá un registro en la secretaría municipal de esta ciudad.

3.° Los carros y las galeras llevarán una tablilla que contendrá el número, colocada en la parte lateral derecha, de modo que pueda distinguirse á primera vista: las tartanas y galerines llevarán el número estampado en su parte posterior, del grandor de una pulgada y media; y en los demas carruages de lujo, deberá estamparse del grandor de una á dos pulgadas, en la portezuela de la derecha de los mismos, debajo de la cifra, emblema, ó cuarteles del propietario; siendo permitido ponerlo en entrambas portezuelas, á fin de conciliar en lo posible la elegancia con el mejor servicio.

4.° Los dueños de carruages de lujo de uso particular, que no estamparen en ellos el número, como se previene en el artículo anterior, deberán presentar en la mencionada secretaría una relacion firmada, con las señas de dichos carruages, y las del caballo ó caballos; debiendo avisar tambien cualquiera innovacion que hagan, bajo la multa de 500 rs.; y librándoseles un documento que acredite haberlo verificado.

5.° Estan obligados á tomar número en el término de un mes todos los dueños de carruages, que entren en esta ciudad, al respecto de uno para cada uno de ellos; y al que faltare á lo prevenido, se le impondrá la multa de 20 rs. por cada carruage de los que se encuentren sin numerar.

6.° Los individuos que se presenten á tomar número, deberán verificarlo con un documento en que conste el nombre de la calle y número de la casa en que habite el dueño del carruage, firmado por este y autorizado por los respectivos alcaldes de barrio en esta ciudad; y en los demas pueblos de la provincia y fuera de ella, por los respectivos alcaldes constitucionales.

7.° Siempre que se estravie algun número, se dará parte de ello en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad con documento firmado por el dueño del carruage, para que pueda darse de baja en el registro, incurriendo el contraventor en la multa de 20 rs.

8.° Los números que se inutilicen se renovarán con los mismos que tenian sus dueños anteriormente, debiendo estos presentar los inutilizados.

9.° El que venda ó ceda su carruage lo hará con el número que le corresponda; debiendo dar parte por escrito en la espresada secretaría para anotarlo en el registro; y lo dará tambien del mismo modo el comprador ó adquisidor, bajo la multa uno y otro de 20 rs.

10. Los que inutilicen alguno de sus carruages ó muden de domicilio, darán parte de ello en la nombrada secretaría bajo la multa de 20 rs.

11. Se impone la multa de 500 rs. al que usare un número que no pertenezca al carruage de su propiedad.

12. Los dependientes de la municipalidad no permitirán la entrada ni salida de ningun carruage por las puertas de esta ciudad que no lleve su correspondiente número, ó no haya cumplido lo prevenido en el artículo 4.°

Y para que llegue á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia, se fijará este edicto en los parages públicos de esta ciudad, insertándose ademas en los periódicos de la misma y Boletin oficial de esta provincia.

Barcelona 14 de octubre de 1846.=Manuel Lassala.

ANUNCIOS OFICIALES.

Hallándose vacante en la maestranza de artillería de esta ciudad una plaza de peon de vela, se hace saber para que los individuos que habiendo pertenecido al cuerpo y quieran optar á ocuparla, presenten el correspondiente memorial al secretario de la junta de dicho establecimiento. Barcelona 14 de octubre de 1846.=El secretario, Ramon Negron.

Sociedad filarmónica.

Se previene á los señores socios á quienes correspondan billetes de convite para el concierto que tendrá lugar el sábado próximo 17 de este mes, pasen por todos los dias 14 y 15 nota al conserge de las señoras que deseen convidar, y el 16 á recoger dichos billetes. Barcelona 13 de octubre de 1846.=P. A. D. L. J. D. G. =El vocal secretario de turno, Francisco Bellsolell y Mas.

Sociedad económica barcelonesa de Amigos del País.

Abiertos los pliegos reservados con el epígrafe de las memorias que obtuvieron censura completamente favorable en la sesion pública del 10, se hallaron suscritos por D. Emilio Pi y Molist y D. Pablo Francisco Miró: El primero es el autor de la memoria sobre establecimiento de una casa de locos, y el segundo de otra sobre minería con cierta descripcion geognóstica y oritognóstica en conformidad á lo pedido en el programa objeto del cuarto premio. A estos dos SS. el Iltre. Sr. Gefe Político les entregó los premios durante el acto público.

Esta económica de amigos del pais ha censurado favorablemente algunas de las memorias presentadas, pero como no puede adjudicar á sus autores el premio igual á los ofrecidos en el programa, no se consideró autorizada para abrir en sesion pública los pliegos reservados; ni pudo quemarlos atendido el mérito de las memorias. Se transcriben los epígrafes, y sus autores podrán verse con el Sr. director de la Sociedad D. José Melchor Prat (calle del Conde del Asalto n.° 9.) quien les enterará del acuerdo.

1.° Estadística Rural=*Multa collecta juvant.*

2.° Vinos.=J. B. Ll. B.

3.° Casa de locos.=Los vicios de la sociedad aumentan el número de pobres y de criminales; los progresos de la civilizacion el número de locos.=Esquirol.

4.° Casa de locos.=*Ne nostros contemne orsus etc.*=Poema.=*Hieronimi Fracastorii.*

Por acuerdo de la sociedad.=Magin Soler y Espalter, socio secretario.

Teatro nuevo.

El dia 18 del corriente cumplen las treinta representaciones que la empresa debia abonar á los abonados de la primera temporada, por consiguiente los que no tengan revalidados los recibos para la segunda en dicha fecha perderán el derecho á las localidades que poseen, disponiendo la empresa de ellas para su venta.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el dia 18 del corriente es el señalado para la subasta y remate que simultáneamente tendrá efecto en esta capital y en Villafranca de la enage-

nacion á censo de cuatro solares sobrantes en la plaza de dicha villa, segun se anunció con fechas 24 de setiembre y 2 del actual. Barcelona 11 de octubre de 1846.=Cuadra.

Lotería nacional moderna.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de verificar el dia 5 de noviembre próximo, sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.			PESOS FUERTES.
1.....	de.....		12000.
1.....	de.....		6000.
1.....	de.....		3000.
1.....	de.....		2000.
4.....	de.....	1000.....	4000.
6.....	de.....	500.....	3000.
9.....	de.....	400.....	3600.
11.....	de.....	200.....	2200.
12.....	de.....	100.....	1200.
16.....	de.....	50.....	800.
22.....	de.....	40.....	880.
500.....	de.....	24.....	12000.
916.....	de.....	20.....	18320.
1500			69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero nó por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento. Barcelona 14 de octubre de 1846.=Mariano Hernandez.

RIFA ESTRAORDINARIA

en celebridad del casamiento de S. M. la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II, y del de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

Barceloneses: Lució por fin la feliz aurora tan suspirada de la nacion en que se habrán asegurado de una vez la paz, la dicha, la felicidad de todos los españoles.

En el mismo memorable dia 10 de este mes cumpleaños de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha debido efectuarse su Real casamiento con S. A. R. el Sermo. Sr. Infante de España D. Francisco de Asis María de Borbon, y el de la augusta y digna hermana de Isabel, la tierna é inseparable compañera de su infancia, la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda con el príncipe de una potencia amiga, el esclarecido Sr. duque de Montpensier.

No serán precisamente los pobres de la Casa de Caridad ni su junta directiva los que se detengan á comentar la prosperidad y bienandanza que de tan satisfac-

torios enlaces deben esperarse despues de asegurar la felicidad doméstica de las Reales personas que los contraen: porque asi esta como aquellas se deducen claramente de la aprobacion y felicitaciones de los Cuerpos Colegisladores dirigidas á SS. MM. y AA. con motivo de las Reales órdenes que determinaban tan faustos acontecimientos. ¿Cómo pues celebrarémos estos dándoles la importancia que se merecen?

Sabido es que la culta Barcelona se distingue por su acreditada piedad, de la que es testimonio perenne la Casa de los pobres que mantiene: y en alivio de estos no menos que de los jóvenes pobres que concurran al reemplazo del ejército dignos por cierto de todas las consideraciones de sus compatricios, consignando asi una memoria indeleble de un hecho tan grandioso, la junta de este establecimiento insiguiendo los filantrópicos sentimientos y deseos del Excmo. Cuerpo municipal, ofrece al público la presente rifa estraordinaria de mayores premios, y se promete de sus conciudadanos que no saldrán fallidas sus esperanzas al considerar la magnitud de los objetos que la motivan.

Dicha rifa se verificará el lunes 19 del actual de las suertes y premios siguientes:

Suerte estraordinaria de 25,000 *reales vellon.*

Suertes ordinarias.

Una de 6000 rs. vn.; una de 1000; diez de 800; diez de 400, y última de 1000.

El número premiado con la suerte estraordinaria se volverá á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y lo que escediere de 30,000 cédulas, se aplicará á formar los lotes posibles para el seguro de otros tantos jóvenes pobres que concurran al reemplazo del ejército.

Barcelona 12 de octubre de 1846.=Joaquin Isaías Martinez, secretario.

Ayuntamiento constitucional de S. Baudilio de Llobregat.

Se previene á todos los vecinos, forasteros y terratenientes de esta villa que no han presentado aun las relaciones juradas segun está prevenido en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 23 de mayo del año próximo pasado, lo realicen dentro el término de seis dias que principiarán á contarse desde el dia siguiente al d la insercion del presente anuncio en el diario de Avisos de la capital, y de no verificarlo incurrirán en la multa marcada en el artículo 24 del citado Real decreto, sin concedérseles nueva próroga. S. Baudilio de Llobregat 14 de octubre de 1846.= P. A. D. A. C., Jaime Torras, alcalde.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el novenario á San Rafael Arcángel, en la parroquial de Santa Maria del Mar, y predicará hoy el Dr. D. José Cuxart, Pbro.

Continúan los dias de gracias á Ntra. Sra. del Rosario en la parroquial de San Cucufate, y predicará el reverendo D. José Puig.

En la iglesia de Carmelitas Descalzas se celebra la fiesta y se da principio al novenario de Santa Teresa de Jesus con los cultos siguientes. Hoy á las diez de la mañana se cantará un solemne oficio con la capilla de música de Sta. María del Mar, en el que elogiará las virtudes de la santa el presbítero D. Francisco Moliné: por la tarde á las cinco se cantará al órgano el seráfico trisagio y predicará el presbitero D. Raimundo Ferrer. En los demas dias de la novena á las nueve y media

de la mañana la reverenda comunidad de religiosas cantará un solemne oficio, y por la tarde se empezará á las seis.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Librería de los Estudiantes, ó coleccion de compendios de todas las materias que abraza la 1.ª y 2.ª enseñanza, escritos con areglo al programa de la direccion general de instruccion pública para que puedan servir de testo en universidades, colegios y escuelas. El objeto de esta publicacion es proporcionar á todos los jóvenes cuantos libros les son indispensables para hacer sus estudios bajo un sistema metodizado y uniforme, facilitándoles su adquisicion por un precio tan económico, que no es dudoso ha de recibir esta idea una acogida muy favorable, como lo acredita la infinidad de personas que se han acercado á suscribirse á nuestras oficinas antes de imprimirse este prospecto. Bases de la publicacion. Todos los compendios que se publicarán en esta coleccion serán en número de catorce á diez y seis; cada uno constará por lo menos de seis á ocho pliegos de impresion en octavo marquilla, en igual papel, carácter de letra y dimensiones que este prospecto y encuadernados con una bonita cubierta.—Cada compendio costará cinco reales á los suscriptores, de modo que por unos 76 rs. tendrán todos los libros que pueden necesitar, y que hasta hoy no ha bajado su coste de 200 rs. Está en prensa y se publicará á principios de octubre próximo el primer compendio que será de geografia elemental, al cual han de seguir inmediatamente uno de lógica y otro de religion y moral. El nombre de los respectivos autores, todos profesores españoles bien con ocidos, que cada compendio llevará en su portada, ha de ser la mejor garantía del acierto en esta publicacion. Todos los compendios de esta coleccion se publicarán con poca interrupcion de unos á otros. La suscripcion se hace adelantando el importe del primer compendio al tiempo de suscribirse, el del segundo al recibir el primero, y así sucesivamente. Los suscriptores cuidarán de pasar á recoger los compendios al punto donde hagan la suscripcion.—En la cubierta de cada compendio se dirá el dia en que se publicará el siguiente. Cerrada la suscripcion cada compendio costará 6 reales. Puntos de suscripcion. Barcelona librería de Saurí, calle Ancha.

Cartas históricas, filosóficas, estadísticas, agrícolas, industriales y mercantiles, por D. Gerónimo Ferrer y Valls, cónsul de España que ha sido en Yucatan, fundador y director de la compañía Ibérica de seguros. Dentro de pocos dias se dará principio á la impresion de esta interesante obra que constará de 2 tomos en 4.° de elegante impresion. Se suscribe á ella en las librerías de la viuda de Mayol, calle de Fernando VII; en la de Piferrer, plaza del Angel; en la de Torner, bajada del Regomí; advirtiendo que comenzada que sea la impresion, el precio de suscripcion será de 60 rs. en vez de los 48 rs. que cuesta en el dia.

Prontuario de las penas en que incurren los notarios y escribanos en el ejercicio de sus funciones asi en la parte contractual como en la judicial. Va seguido de un sucinto resúmen de los trámites y dilaciones de los juicios á propósito para los exámenes de notaría, y contiene ademas una estensa tabla de las dilaciones y términos fatales en todas instancias. Este folleto que contiene 117 páginas en cuarto prolongado y de letra compacta, reune bajo el método alfabético todas las disposiciones penales, permisivas y prohibitivas de los actos sujetos á la jurisdiccion de estos funcionarios. Si esta parte es muy importante, no lo es menos el resúmen de la tramitacion de todos los juicios que contiene, pues marca con pre-

cision los pormenores mas triviales de los procedimientos judiciales. Es digno de los abogados, escribanos y procuradores. Se vende en la imprenta de D. José María de Grau, calle de Basea, núm. 10, á 6 rs. vn. á los suscriptores al periódico de notaría titulado: La fe pública, y á 8 rs. á los no suscritos.

Capuron, tratado de afectos internos. Elementos de patología especial. Edicion de 1843. Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B. abogado de los tribunales nacionales, y del ilustre colegio de Barcelona. Estas obras se hallan de venta en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudellers, núm. 53.

A la librería de Indar, calle de la Platería, acaban de llegar las obras siguientes adoptadas por testo para el curso del presente año: Serrano, tratado elementar de física general. Lassaigne, tratado completo de química. Marchesseaux, nuevo manual de anatomía. Vidal, tratado de patología esterna y medicina operatoria, con el Atlas. Edwards, manual de anatomía quirúrgica. Nieto, elementos de apósitos. Dugés, manual de obstetricia. Leví. tratado completo de Higiene. Zuriaga, compendio de anatomía descriptiva. En la misma se hallan enfermedades de mugeres. Enfermedades de niños. Enfermedades venéreas. Edwards, materia médica, nueva edicion, con una terapéutica general.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bayli: 2 tomos en 4.°, obra inclusa en la lista de las que deben servir de testo en el curso de 1846 á 47 segun real decreto. En la calle de S. Pablo, núm. 25, piso bajo, frente del café del Circo, se hallán una porcion de ejemplares de dicha obra, los que se venderán á un precio muy moderado.

Historia universal pintoresca, empastada lujosamente; se vende en la calle del Conde del Asalto, núm. 32, entresuelo, por dos duros.

Diccionario manual de antigüedades, por D. Félix Ponsoa Cebrian. El prospecto de esta obra que va á imprimirse en la capital de las Islas Baleares, está de manifiesto en la librería de Estivill. Por su lectura y por unas planas que continúa en clase de muestra de lo que será la obra, podrá conocerse cuán esencial puede ser á los que se dedican al estudio de las antigüedades. Constará la obra de 8 á 10 entregas de 96 páginas, y costará en esta franca de portes 5 rs. cada entrega.

DIETAS.

Una de 83 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 83 id. de mata á 4 rs. en el barco de Juan Pujol. Otra de 33 id. de encina á 4 rs. 8 mrs. Otra de 33 id. de arranque á 3 rs. 6 mrs. en el barco de Antonio Rabasa.

AVISOS.

Lecciones de erudicion.—Figurémonos una hermosura la mas perfecta; cuál celebra su boca, cuál sus ojos, garganta, dedos etc., pero carece de erudicion: Si habla, dice mil puerilidades, impertinencias, y necedades de que todos se rien y burlan. Si calla, dicen que es una bella estatua, una figura que habla á los ojos, un retrato de Venus, y tocan los hombres la retreta diciendo: Lindo cuerpo si tuviese alma, es un diamante en bruto.—La crudicion no envejece, cuantos mas años tiene, mas hermosa, y hemos visto á muchísimas feas y eruditas, muy dichosas y estimadas de sus maridos. Lo mismo es aplicable al sexo masculino. Para borrar este defecto, se darán lecciones de erudicion, capaces en pocos meses de poner á ambos sexos en estado de sostener unas conversaciones llenas de erudicion. Estas lecciones se darán en sus propias casas, ó en el local que elijan algunas reunidas, ó en la calle de Carders, núm. 2, frente el hostal del Alba, piso tercero á la derecha, donde se ajustarán, ó dejarán las señas para tratar del ajuste.

Deseando propagar un ramo de tan útil instruccion como es la música, y observando que es una de las principales prendas que sirven de adorno á un jóven, un profesor enseña de solfa, piano y guitarra por un módico estipendio, pasando á las casas de los que gusten honrarle con su confianza. Informarán en la calle de la Canuda, núm. 11, tienda donde venden muebles.

El profesor que posea con perfeccion el carácter español é inglés, parn encargarse de las clases de este ramo en uno de los colegios de esta capital, que se presente en la calle de Paradís, núm. 5, donde se informará de las circunstancias y personas con quienes debe conferirse.

Antonio Collado, maestro sastre, acaba de llegar de Madrid para establecerse en esta ciudad, y tiene el honor de ofrecer al público su taller sito en la calle de la Platería, entrando por el callejon de Burgés, núm. 1, cuarto segundo.

CASAS DE HUESPEDES.

Hay una casa que admitirán algunos señores en clase de huéspedes; darán razon en la calle de S. Pablo núm. 7, piso tercero.

Se desea encontrar un señor solo para cederle una sala con alcoba en un piso principal sito en la calle mas concurrida de esta ciudad inmediato á la Rambla, con asistencia ó sin ella; darán razon en la calle de Fernando VII tienda núm. 28.

De una señora que desea encontrar dos caballeros para darles toda asistencia, informarán en el café de los Hongos, calle de Escudellers.

Un caballero de muy buenas circunstancias desea hallar en la calle de Escudellers ó en sus inmediaciones, una familia de toda decencia que le cedan una habitacion bien amueblada con asistencia ó sin ella; informarán en el estanco de la calle de S. Pablo núm. 91.

VENTA.

En la calle de S. Pablo núm. 27, piso segundo, se halla de venta un piano de caoba, de cinco octavas y muy buenas voces, á precio cómodo.

En la calle de Escudellers tienda de quincalla núm. 42, frente la plaza del Teatro, se continúa vendiendo el admirable específico para matar las asquerosas chinches.

En la calle de Santa María esquina al cementerio de las Moreras, se venden chorizos estremeños á 5 rs. la docena.

En la calle de la Union núm. 26, piso segundo de la izquierda, darán razon de una casa recien construida en esta ciudad, la cual está de venta; tambien informarán de quien prestará algunas cantidades mediante buena hipoteca en la misma ciudad.

Hay para vender unos armarios y demas enseres para una tienda de zapatero; el sugeto á quien convenga podrá pasar á la calle de Abaixadors tienda núm. 4, que le informarán.

Hay para vender unas vidrieras para puerta de calle, y un armario pequeño con cristales; informarán en la calle de Monjuich al lado de un carpintero.

COMPRAS.

En la librería de Torner, calle del Regomir, comprarán una caja de música que tenga á lo menos seis tocatas.

Para la puerta de una tienda se comprarán unas vidrieras de doce y medio palmos de alto y diez y cuarto de ancho, que esten en buen estado y tengan los cristales grandes, siendo á un precio cómodo; informarán en la calle den Jupí, núm. 16.

ALQUILERES.

En la villa de Malgrat hay para alquilar una espaciosa casa con huerto y noria, buena para fábrica de tegidos: dará razon Miguel Ferran, maestro sillero de la misma.

En la Rambla hay para alquilar una sala con alcoba amueblada. Darán razon en la tienda de blondas núm. 27 frente el relojero.

PERDIDAS.

La persona que haya encontrado un niño de 10 años de edad, llamado Gabriel Illa, que se perdió el dia 13 al medio día por la calle del Call, se servirá dirigirlo á San Gervasio, casa de José (a) el Xuch.

Por varias calles de esta ciudad se perdieron dos escrituras originales de un testamento y un debitorio. Se gratificará con dos duros á quien las devuelva á la calle del Pino, núm. 6, piso segundo.

La persona que haya recogido una cartera que se estravió por la Boquería y otras calles de esta ciudad, con algunas targetas, notas y una accion de una jugada de lotería, se servirá entregarla en la tienda de paños de la calle de la Platería, núm. 17, esquina á la de Manresa, donde darán mas señas y una gratificacion; advirtiendo que se ha dado aviso á la administracion de loterías por si se presentase la jugada.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el sábado 17 del actual el laud español Rayo, su patron Pedro Bosch; admite cargo y pasageros para dicho punto. Se despacha bajo la Riba núm. 11 casa Miguel Copiñas.

Para Santiago de Cuba saldrá el 15 de noviembre próximo el bergantin español Bayamés, su capitan D. Cárlos Botta, admitiendo carga á flete y pasageros á los cuales ofrece un esmerado trato. Se despacha por los señores Martorell y Bofill junto á la puerta del Mar.

La polacra española nombrada Ronda, su capitan D. Antonio Roldós, saldrá para la Habana el 25 del actual; admite algun palmeo y pasageros que recibirán buen trato. Se despacha en la casa núm. 7 de la calle de Escudellers.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Vigo, Almería y Alicante en 14 dias el bergantin Feliz, de 111 toneladas, capitan D. Ramon Martinez, con 5800 ferrados de maiz á los Sres. Curt, hermanos.

De Marin y Alicante en 19 dias la polacra-goleta Teresa, de 96 toneladas, capitan D. Manuel Prats, con 5800 ferrados de maiz y 69 de habichuelas á D. Gaspar Dotres.

Ademas 10 buques de la costa de este principado con madera, carbon y otros efectos.

Despachadas anteayer.

Bergantin español Romano, capitan don Roman Carreras, para Puerto-Rico con vino, aguardiente, almendra, licores y otros efectos.

Místico Cármen, patron Jaime Pla, para Tarragona y Santander en lastre.

Jabeque S. Juan, patron Salvador Torres, para Iviza con chocolate, café, azúcar y lastre.

Laud Cármen, patron Simon Casanovas, para Cartagena con trigo de tránsito.

Id. Carmelita, patron Vicente Muñoz, para Valencia en lastre.

Id. Sto. Cristo, patron José Adam, para

id. con 130 bultos de géneros del pais, papel y caoba.

Id. Loreto, patron José Antonio Rivera, para Burriana en lastre.

Id. San Cayetano, patron Julian Enseñat, para Cullera con madera, otros efectos y lastre.

Laud la Pura, patron Angel Marcili, para Alicante con 40 bultos de géneros del pais, campeche y lastre.

Id. S. Antonio, patron Francisco Baldó, para Aguilas en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem ayer.

Bergantin español S. José, capitan don Pelegrin Pujol, para la Habana con vino, aguardiente y papel.

Goleta Bella María, capitan D. Vicente Lloret, para Marsella con plomo y esparto de tránsito, y aguardiente y tierra cargado en esta.

Místico Mulato, patron Estéban March, para Santander con aguardiente y 60 bultos de géneros del pais.

Lugre Africano, capitan Don Marcial Perez, para Santa Eugenia en lastre.

Laud Estrella, patron Mariano Vicent, para Valencia en id.

Id. S. José, patron José Simó, para id. en id.

Id. Europeo, patron Antonio Saura, para id. en id.

Id. Prudente, patron Juan Riberas, para Cullera en id.

Id. S. Antonio, patron Jaime Mary, para Aguilas con piedras de molino y 50 bultos de géneros del pais.

Id. Santa Bárbara, patron Manuel Felechea, para Denia con madera para carros, otros efectos y lastre.

Id. S. José, patron Juan Rodriguez, para isla Cristina con 50 bultos de géneros del pais y lastre.

Id. San Sebastian, patron Jaime Ignacio Juan, para Palma con caoba, harina y bacalao.

Id. Concepcion, patron Antonio Guarch, para Alcudia en lastre.

Fragata sueca Habelshauker, capitan S. Harris, para Torrevieja en lastre.

Id. id. Catalina, capitan A. S. Suidenvall, para Charleston en id.

Bergantin idem Tuno, capitan A. Arman, para id. en id.

Ademas 6 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 7 DE OCTUBRE.

Llegaron á Valparaiso.

Dia 21 de julio.=Habanero, capitan Sensat, procedente de Punta-Arenas.

Dia 24 id.=Tránsito, capitan Echave, de la Habana.

Llegaron á la Habana.

Dia 27 de agosto.=San José, capitan Vives, de Veracruz. Gallo de Oro, capitan Gibert, de Barcelona.

Dia 29 id.=Apolo, capitan Villaverde, de Cádiz.

Dia 30 id.=Harispe, capitan Iñigo, de Cádiz. Jóven Pepito, capitan Irasi, de Hamburgo.

Dia 4 de setiembre.=Hércules, capitan Ferrer, de la Coruña. Brillante, capitan Cagigal, de Santander. Serafina, capitan Olaguibel, de id. Jóven Celia, capitan Andraca, de id. Cármen, capitan Larrinaga, de Málaga.

Dia 5 id.=Correo núm. 3, capitan Pablo, de Cádiz.

Dia 6 id.=Teresita, capitan Mujica, de Santander.

Dia 7 id.=Fama Cubana, capitan Perez, de Cádiz.

Salieron de la Habana.

Dia 26 de agosto.=Bilbaino, capitan Soltura, para Terranova.

Dia 31 id.=Jacoba, capitan Fernandez, para Cowes.

Dia 4 de setiembre.=Hermosa Bailen, capitan Arriarte, para Lóndres.

Dia 8 id.=Pancho, capitan Andurza, para Liverpool.

Llegaron á Matanzas.

Dia 17 de agosto.=Rápido, capitan Mujica, procedente de Barcelona.

Dia 19 id.=Habana Pachet, capitan Roberts, de Demerare.

Dia 28 id.=María Eulalia, capitan Gortiz, de Santander.

Salió de Matanzas.

Dia 2 de setiembre.=Velasco, capitan Conrrian, para Cowes.

Llegó á la Guaira.

Dia 26 de agosto.=Jóven Alejandro, capitan Artaza, procedente de Puerto-Cabello.

Llegó á Puerto-Cabello.

Dia 16 de agosto.=Amable Malagueña, capitan Escoto, procedente de Málaga.

CORREO DE MADRID DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1846.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido bolsa.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del dia 12 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de su feliz enlace.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del dia 13 del coriente para besamanos de tribunales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Vengo en nombrar Capitan general de los ejércitos á mi augusto primo el infante D. Francisco de Asis María.

Dado en Palacio á 10 de octubre de 1846.=Está rubricado de la Real mano. =El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

MINISTERIO DE ESTADO.

A las seis y media de la tarde de ayer celebró capítulo la insigne Orden del Toison de oro, en el cual S. M. la Reina nuestra Señora se sirvió condecorar con el collar de esta insigne Orden á S. A. R. el duque de Montpensier. Fue padrino del ilustre príncipe S. A. R. el duque de Aumale, y presenciarou esta solemne ceremonia, como caballeros, los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula Asis y su augusto padre D. Francisco de Paula Antonio, y el duque de Rianzares, ejerciendo en ella D. Antonio Casou y el subsecretario del ministerio de Estado D. Antonio Caballero sus respectivos cargos de Canciller el primero, y de grefier, rey de armas, el segundo, de dicha insigne Orden.

En la *Gaceta* de hoy en su parte no oficial se lee lo siguiente:

Anoche á las diez y media, con el espléndido ceremonial que la etiqueta requiere y en otro lugar insertamos (1) se verificaron en el Real Palacio los desposo-

(1) *Véase el diario de ayer, pág.* 4432.

rios, y hoy se solemnizarán en el venerando templo de nuestra Señora de Atocha las velaciones de la Reina Doña Isabel II y de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda. Tan grato suceso no puede menos de augurar largos dias de gloria y contento á las augustas desposadas, y al pueblo la seguridad de que á la sombra de una paz duradera y reparadora se afianzarán las instituciones que con tantos sacrificios y la sangre de sus mejores hijos ha conquistado. Para que los vínculos sagrados que nuestra adorada Reina y su digna Hermana acaban de contraer contribuyesen á estrechar los que con ellas han unido desde la cuna á los leales defensores de sus derechos, y para que el trono de los Fernandos y los Alfonsos nada perdiese de su antiguo esplendor, ¿que mas pudieran haber hecho que honrar con su mano y dar su corazon á Príncipes tan dignos de este nombre por todos conceptos como los que han merecido su libre eleccion? Depongan ya sus estériles disensiones en las aras del trono constitucional de Isabel II los que, si discordes en otros puntos, no lo estan en acatarla y bendecirla: trabajemos todos para ayudarla á completar la regeneracion de España: nuestra recíproca tolerancia facilite el pacífico imperio de las leyes, á cuya sombra caben todos los partidos que la Constitucion reconoce: tributemos unidos á la Real familia nuestros parabienes, y al esclamar hoy con cordial entusiasmo *¡Viva la Reina!*, roguemos al Altísimo que dentro de un año nos conceda la dicha de añadir con igual alborozo: *¡Viva el príncipe de Asturias!*

Fondos públicos.

Lóndres 6 *de setiembre.* Consolidados 95 1/2. Deuda activa española 00. Tres p. c. 00.

Paris 9 *de octubre.* Cinco p. c. 117 f. 90 c. Cuatro p. c. 107 f. 00 c. Tres p. c. 82 f. 80 c. Deuda activa española 00. Idem pasiva 00. Tres p. c. de 1841 38.

Paris 9 *de octubre.*

Entre otros personages, SS. MM. recibieron anoche á los embajadores de Inglaterra, de España y de Nápoles, al ministro del Brasil y al encargado de negocios de Bélgica.

Como es natural, no somos admitidos en los consejos del gabinete ingles, pero á la verdad es menester que se hallen rodeados de un gran secreto, para que se tenga sobre lo que se trata en ellos, nociones tan poco exactas como las que nos dan hoy los diarios de la oposicion con un aire profundo y misterioso. Dicen que el lunes último lord Normamby entregó una nueva nota á Mr. Guizot. Nosotros creemos saber que semejante nota no ha sido entregada. Si no estamos mal informados, el embajador de Inglaterra habria simplemente dado lectura á Mr. Guizot, sin que ni aun le dejase copia, de una nota de lord Palmerston que debia ser entregada por M. Bulwer al ministro de negocios estrangeros de España. Esta comunicacion no tendria pues nada de directo ni exigiria ninguna respuesta.

Segun dicen, este documento recuerda que el objeto del tratado de Utrecht ha sido impedir la reunion en una sola cabeza de las dos coronas de España y de Francia; que esta reunion no se halla en cuestion en este momento, pero que puede llegar á ser posible por la reunion de los derechos eventuales del duque de Montpensier á la corona de Francia y de los de la infanta á la corona de España. Creemos que se hace un abuso desde algun tiempo del tratado de Utrecht. Se le hace vivir ó morir, á voluntad, segun las necesidades de la discusion. Por nuestra parte, lo aceptamos en las solas aplicaciones legítimas que pueda tener. Reconocemos que ha tenido por objeto impedir la reunion de las dos coronas en una sola cabeza, pero en la alianza de un hijo del rey de los franceses con la infanta de España, nada vemos que pueda constituir una infraccion á dicha

estipulacion, nada que pueda producir semejante eventualidad, y en el caso imposible en que se presentase, el tratado de Utrecht no habria podido dejar de subsistir en toda su fuerza.

En lo que ponemos duda, es que la nota entregada por el ministro de Inglaterra al gobierno español pida como se pretende la renuncia de la infanta de España á sus derechos eventuales á la corona. Ningun gobierno estrangero sea cual fuese, puede pensar en hacer semejante demanda á un gobierno soberano é independiente.

Tampoco creemos que el gobierno inglés haya manifestado la persuasion de que todas las grandes potencias mirarian como él las pretendidas modificaciones hechas al equilibrio europeo con el casamiento del duque de Montpensier con la infanta de España. El gobierno inglés no ha podido hablar sino en su propio nombre, y lo que acabamos de decir debe ser suficiente para probar que sus órganos franceses no han traducido su pensamiento sino muy imperfectamente y con mucha inexactitud.

(Débats.)

Segun el *Corresponsal de Nuremberg*, el divorcio del príncipe real de Dinamarca es un hecho consumado. La princesa de Mecklembourg-Strelitz ha renunciado su título de alteza y toda dotacion, y el príncipe real debe contraer cuanto antes nuevo matrimonio. Si esta vez tiene heredero quedarán zanjadas las dificultades que ha ocasionado la cuestion de sucesion.

—Se lee lo siguiente en el *Correo de Lion*.

Segun las últimas noticias recibidas de la Suiza, el partido de los cuerpos francos ó el radical exaltado, cuyo comité director reside en Berna, parece meditar un próximo ataque contra Ginebra, cuyo gobierno quiere guardar una línea de moderacion entre los partidos estremos. Friburgo no se halla amenazado menos seriamente. En cuanto al canton de Vaud, esa tierra clásica en este momento de la democracia absoluta trabajan en él con mucha actividad los comunistas, que se hallan impacientes de dominar tambien los cantones vecinos. Se teme un próximo levantamiento.

P. D. Se asegura que ha estallado una insurreccion en Ginebra.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 14 dias del mes de octubre del año* 1846.

Lóndres 36 7/8 d. papel por peso de cambio á 90 dias fecha.=Paris 15 82 1/2 c. dinero y 15 80 c. papel por doblon de cambio á id.=Marsella 15 85 c. papel por id. á id.=Madrid 1 5/8 dinero y 1 1/2 papel por 100 daño á 8 dias vista.=Cádiz 5/8 dinero y 1/2 papel id.=Sevilla 5/8 dinero id.=Málaga 1/4 dinero y par papel id.=Santander 1/2 dinero id.=Murcia 1 1/4 dinero id.=Alicante 5/8 dinero id.=Valencia 7/8 dinero y 3/4 papel id.=Zaragoza 1 dinero y 3/4 papel id.=Valladolid 3/8 dinero id.=Amería 3/4 dinero y 1/2 papel id.=Tarragona 1/8 dinero beneficio.=Reus 1/8 dinero id. =Palma 7/8 dinero daño.=Gerona 3/4 dinero id.=Lérida 3/4 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, 36 1/4 papel por 100 valor.=Id. del 5 por 100, 22 3/4 papel por 100 id.=Vales reales no consolidados, 9 1/4 dinero por 100 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona 15 1/4 dinero y 15 1/2 papel por 100 beneficio.=De la Compañía catalana general de seguros 2 1/2 dinero y 2 1/2 papel id. id.=De la Barcelonesa de seguros marítimos 7 1/2 dinero y 7 1/2 papel id. id.=Del alumbrado por el gas 10 1/2 dinero y 10 papel por 100 daño.=Del Veterano 195 pf. dinero y 195 pf. papel valor.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NUMERO 2.